

**Resolución Jefatural N°186-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF**

*Resolución que aprueba la apertura parcial para la presentación de títulos que contengan actos inscribibles en el Registro de Personas jurídicas y Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de Lima, sede Rebagliati y apertura parcial de Mesa de Partes de la misma oficina registral.*

- I. Mediante la presente Resolución Jefatural se autoriza, a partir del 17 de junio de 2020 en la Oficina Registral de Lima, sede Rebagliati, la presentación e ingreso de los títulos señalados en el siguiente cuadro, provenientes de las Notarías y cuyos actos correspondan a los Registros de Personas Jurídicas y Naturales, para ello, se debe solicitar una cita a través del siguiente correo electrónico, [citasnotario\\_lima@sunarp.gob.pe](mailto:citasnotario_lima@sunarp.gob.pe).

Asimismo, se dispone que para la presentación de dichos títulos se debe pre liquidar los mismos, a través de la herramienta "calculadora registral" en el siguiente enlace: <https://www.sunarp.gob.pe/Calculadora/index.asp>

<b>Registro de Personas Jurídicas</b>	<b>Registro de Personas Naturales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentos y Reducción de capital de sociedades y EIRL.</li><li>• Modificación de estatutos de sociedades y EIRL.</li><li>• Transformación de sociedades de sociedades y EIRL.</li><li>• Escisión, fusión, reorganización simple de sociedades y EIRL</li><li>• Constitución y Reorganización de sociedades constituidas en el extranjero</li><li>• Fideicomisos de titulación, modificación y extinción.</li><li>• Revocatoria, Otorgamiento y ampliación de poderes de sociedades y EIRL.</li><li>• Renuncia y nombramiento de Gerente de sociedades y EIRL.</li><li>• Renuncia y nombramiento de Directorio de sociedades.</li><li>• Constitución de sucursales nacionales de sociedades y EIRL y nombramiento de su representante legal.</li><li>• Constitución de garantías mobiliarias sobre participaciones sociales.</li><li>• Disolución, liquidación y extinción de sociedades y EIRL.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los actos contenidos en el Registro</li></ul>

- II. Finalmente, la Resolución Jefatural dispone la apertura parcial del área de mesa de partes de la Oficina Registral de Lima, Sede Rebagliati, a partir del 17 de junio de 2020, que permite el ingreso del público usuario únicamente a fin de recoger títulos de publicidad registral previamente emitidos, debiendo para tales efectos el interesado solicitar una cita, a través de [atenciondefensor\\_lima@sunarp.gob.pe](mailto:atenciondefensor_lima@sunarp.gob.pe).